

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 15 de 2022

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA.
RADICACIÓN	253863103001-2013-00289-00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS CABRERA GOMEZ.
DEMANDADO	ROBERT GERMAN CABRERA GOMEZ Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de las manifestaciones elevadas por las partes en cuanto al traslado del dictamen, el Despacho encuentra necesario requerir al auxiliar de la justicia para que aclare y/o complemente el dictamen rendido, en los términos planteados en los escritos aportados por las partes (fol.122 y 127 del Exp. Dig.

En atención a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

ÚNICO: Requerir al perito CARLOS DAVID NIETO MEDINA, para que en el término de diez (10) días, se sirva efectuar la aclaración y/o complementación al dictamen obrante a folio 112 del Exp. Dig., en los términos solicitados por las partes, visibles a folios122 y 127 del Exp. Dig. Por secretaría procédase a enviar los archivos correspondientes al perito. Cumplido lo anterior, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9feacffd8ce3a7ed38f870c019d9fa94b43d91717007dd34a5ae9c8ce52eae9
Documento generado en 15/09/2022 02:07:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>